

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC", se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N°94.1.1.1.

de 1718 26 JUL 1994

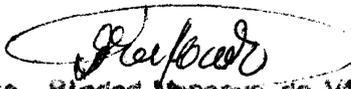
se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 111, el 11 de agosto de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/4.559'329.800,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/6.097'106.400,00. Y el capital autorizado es de S/12.000'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: por capitalización de reserva por revalorización de patrimonio S/4.559'329.800,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- La Compañía tiene un capital autorizado de Doce mil millones de sucres, ...".- Y, "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- El Capital suscrito de la Compañía es de seis mil noventa y siete millones ciento seis mil cuatrocientos sucres (S/6.097'106.400,00), dividido en doce mil acciones de un mil sucres cada una correspondientes a la Serie A y numeradas del uno al doce mil; doce mil acciones de quinientos sucres cada una, correspondientes a la Serie B y numeradas del uno al doce mil y sesenta millones setecientos noventa y un mil sesenta y cuatro acciones de cien sucres cada una, correspondientes a la Serie C y numeradas del uno al sesenta millones setecientos noventa y un mil sesenta y cuatro sucres. Las acciones serán ordinarias y nominativas.

Quito, 19 de agosto de 1994.


Dra. Florid Abcayo de Vázquez
SECRETARIA GENERAL. ECUADOR

EXF. 1454

ARC/PCB

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO